PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA CONVOCATORIA No. 158 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP PROYECTO VILLA ROCIO MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la preselección de predios para el Programa de Vivienda Gratuita, se propuso por parte del municipio de Barbosa (Santander), el predio denominado Villa Rocío ubicado en el Kilómetro 1 Vía Barbosa - Bucaramanga, en el área urbana del Municipio de Barbosa, e identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 324-59598 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

FONVIVIENDA contrató a FINDETER, para que certificara el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos de los predios públicos y determinara si eran viables para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

FINDETER expidió certificado de cumplimiento de los requisitos para la postulación de predios para el Programa del Subsidio Familiar 100% de Vivienda en Especie No. FCSC-0199 del 29 de agosto del 2012, en donde declaró APTO para la construcción de vivienda el lote Villa Rocío, identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 324-59598.

El Comité Fiduciario del FIDECOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, con base en el certificado de cumplimiento de FINDETER y una vez aplicados los criterios de priorización de los proyectos a desarrollarse en lotes públicos de propiedad de las entidades territoriales, en su sesión del 11 de septiembre de 2012 según consta en el Acta No. 006 - 12, priorizó el lote Villa Rocío, identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 324-59598.

El Comité Técnico del FIDEICOMISO –PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, mediante acta No. 102 suscrita el 18 de marzo de 2013, seleccionó al Consorcio Barbosa Güepsa, para la ejecución del Proyecto Villa Rocío, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y con fundamento en la recomendación del evaluador de las propuestas, incorporada en el informe del 13 de marzo de 2013.

La Contraloría General de la República, emitió el 4 de junio de 2013 a la Doctora Maryury Rocio Galeano Jimenez, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Barbosa, función de control de advertencia, por el programa de construcción de 210 viviendas que se proyectan en el lote donde actualmente se ubica el aeródromo del municipio de Barbosa, mediante la cual se advierte a la funcionaria, sobre un posible detrimento público derivado de la intención de demoler el Aeropuerto La Esperanza y construir uno nuevo, alterando la normal prestación de un servicio público esencial como es el transporte aéreo, sin contar con los planes de contingencia que garanticen su continuidad.

La Contraloría General de Santander, el 11 de octubre de 2013, emite una segunda, función de control de advertencia, a la Alcaldesa del Municipio de Barbosa, advirtiendo el riesgo de daño al patrimonio público por valor un aproximado de \$2.500.000.000,00, de recursos invertidos por la Nación y el Municipio de Barbosa, frente a la posible demolición y uso diferente del Aeródromo La Esperanza del Municipio de Barbosa – Santander.

En atención a lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda - solicitó a FINDETER pronunciarse sobre los documentos enviados por la Contraloría General y proceder a dar alcance al certificado No. FCSC-0199 de cumplimiento de requisitos para la postulación de predios para el programa del subsidio familiar 100% de vivienda en especie, del lote denominado Villa Rocío en el Municipio de Barbosa, e identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 324-59598, con el fin de indicar si el predio continuaba siendo apto para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

En este sentido FINDETER, posteriormente el 23 de octubre de 2013, expidió el alcance al Certificado de Cumplimiento No. FCSC-0199 del lote denominado Villa Rocío, ubicado en el Municipio de Barbosa, en el que señaló que el predio se consideraba NO APTO para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario, de conformidad con los hechos acontecidos con posterioridad a la emisión del certificado inicial que son circunstancias graves que afectan de manera directa el Programa de Vivienda Gratuita y que constituyen un hecho sobreviniente que tienen la fuerza de modificar la calificación inicialmente emitida, y teniendo presente que la Aeronáutica Civil no había conceptuado positivamente sobre el traslado del aeropuerto ni se había presentado un proyecto sobre esta construcción de éste, dejando de esta manera sin efectos la declaración de aptitud del predio otorgada en el proceso de preselección de los predios para el Programa de Vivienda Gratuita.

En virtud de lo anterior, el COMITÉ FIDUCIARIO en sesión No. 038 del 8 de noviembre de 2013, levantó la priorización del proyecto Villa Rocio del Municipio de Barbosa, con base en el alcance del concepto emitido por FINDETER, por lo que el COMITÉ TECNICO ESQUEMA PUBLICO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA en sesión No. 16 del 12 de noviembre de 2013 suspendida y reiniciada el 15 de noviembre de 2013, dio la instrucción a la FIDUCIARIA BOGOTÁ, en su calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA de terminar la Convocatoria No. 158 en lo respecta al municipio de Barbosa.

Hechas estas consideraciones y teniendo presente que no es posible efectuar la transferencia del predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 324-59598, en el cual se iba a desarrollar el proyecto de vivienda gratuita en el municipio de Barbosa, al patrimonio autónomo derivado, y que como consecuencia no se puede suscribir el contrato de obra con el constructor seleccionado para el efecto, se da por terminada la Convocatoria No. 158 en lo que respecta al municipio de Barbosa.

Para constancia, se expide a los 22 días del mes de Noviembre de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA

Vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita